

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.-

VISTO la Resolución n° 787/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se autoriza al Dr. José ARCURI a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO :

Que el docente al que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeña en el Departamento Materias Básicas / de la Facultad Regional Avellaneda.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo / Consejo Departamental de la Facultad Regional Avellaneda, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Estatuto Universitario.

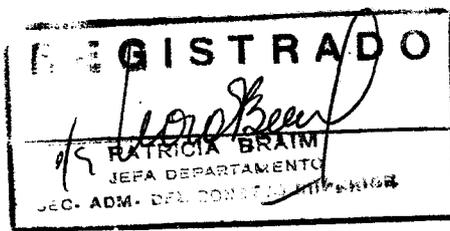
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°- Autorizar al Dr. José ARCURI (L.E. n° 1.730.235 - Legajo UTN n° 00070-0), a continuar en actividad por el término de



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

//.-

un (1) año, en la categoría académica que posee, en el departamen_ to al cual pertenece, conforme a lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 690/94



Ing. RECTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. ESTALDO GULLACCI
Secretario Académico